



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS
TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MSE-SIP-002-2026**

**OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN A LA LABOR
DEL CAMPESINO SAN EDUARDEÑO VIGENCIA 2026**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO
CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE
DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON
TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**

06 DE AGOSTO DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

I. CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

El Pliego de condiciones de la presente selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento subasta inversa ha sido elaborado siguiendo lo contemplado en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 De 2015 y manuales que para efectos de contratación ha expedido Colombia Compra Eficiente, en virtud a lo cual se han realizado los estudios y documentos previos y análisis del sector económico que determinan la conveniencia y oportunidad del desarrollo del presente proceso de selección, los cuales son el reflejo de la necesidad y los requerimientos del **MUNICIPIO DE SAN EDUARDO** y que hacen parte integral del presente documento.

Los proponentes deberán seguir para la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permite una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

El oferente deberá leer en forma completa y detallada el instructivo para la presentación de propuestas, indicado en este pliego de condiciones del presente pliego de condiciones, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa.

De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos señalados en este pliego de condiciones

La totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección Abreviada para la adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento Subasta Inversa, se radicará únicamente en el portal SECOP II.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE

Por la naturaleza jurídica de la entidad contratante y por cuanto se trata de la adquisición de bienes de características, el marco legal aplicable al presente proceso de selección abreviada Para la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento de subasta inversa, será el contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15/01/2018 y manuales que para efectos de contratación ha expedido Colombia Compra Eficiente, principios constitucionales establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Código Contencioso Administrativo y demás normas del derecho privado aplicables en caso de ausencia de norma de contratación estatal o norma de derecho público aplicable al caso.

1.2.INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 850 de 2003. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

II. CAPITULO II

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN A LA LABOR DEL CAMPESINO SAN EDUARDENSE VIGENCIA 2026”. Conforme al siguiente cuadro de características técnicas uniformes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
OLLA A PRESIÓN CIERRE EXTERNO TRIEXPRESS CAPACIDAD NOMINAL 4.2 LT	UNIDAD	670

➤ OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del suministro.
2. Suministro y en caso de ser necesario, cambio de los elementos que conforman el objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
3. Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
4. Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
5. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro
6. Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
7. El Proponente debe garantizar un lugar para el almacenamiento de los obsequios, teniendo en cuenta que la Alcaldía no cuenta con un lugar seguro para guardarlos desde el momento de la entrega a Almacén hasta cuando se realiza la entrega en cada uno de los puntos estipulados para tal fin.
8. El contratista debe hacer entrega de los obsequios en cada uno de los puntos estipulados en el presente estudio previo sin que se generen costos adicionales para el municipio en los días señalados por el supervisor del contrato.
9. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

a. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

b. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representante legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

➤ **AUTORIZACIONES:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros

➤ **PERMISOS:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Permisos de terceros

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

➤ **LICENCIAS:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Permisos de terceros.

➤ **DISEÑOS Y PLANOS:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Diseños ni Planos.

➤ **SERVIDUMBRES:**

Para la ejecución del contrato no se requiere de Servidumbre de terceros

➤ **ÁREA DE INFLUENCIA**

El área de influencia será en el Municipio de San Eduardo Boyacá.

➤ **ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOTÉCNICOS:**

N/A

➤ **ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:**

N/A

➤ **ANÁLISIS AMBIENTAL.**

N/A

2.1. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Se encuentra contemplado en el plan de desarrollo

Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027"

LÍNEA ESTRATÉGICA: L4 – San Eduardo merece un desarrollo humano social e incluyente

SECTOR: 33 - Cultura

PROGRAMA: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

PRODUCTO: 3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales

INDICADOR DE PRODUCTO: 330105300 - Eventos de promoción de actividades culturales realizados

➤ **POBLACIÓN BENEFICIADA:**

La población beneficiada son todos los campesinos de las zonas urbana y rural del municipio de San Eduardo.

2.13. FORMA DE PAGO:

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Un primer pago en calidad de anticipo correspondiente al 50% del valor total del contrato previa firma de acta de inicio
- El 50% restante mediante único pago. Los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades realizadas, con el respectivo Aval de la supervisión del contrato, y los pagos se

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

realizarán previa presentación de la factura con todos los soportes que asegure que el servicio fue prestado o el bien recibido a entera satisfacción del supervisor.

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificadorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación

2.14. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio,

2.15. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, ASI:

52 14 15 00: ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
93 14 15 00: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00: CULTURA

2.16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará dentro de los Cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007.

2.17. RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE EL CONTRATISTA CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consagrado en el en la Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, Artículo **13. Pago de la cotización**. "Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes" ...

"El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1º. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente."

2.18. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para sufragar el pago del futuro contrato la entidad ha emitido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 214 del 31 de julio de 2026, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$65.850.601,60)** equivalente a 37.6 SMMLV, afectando las siguientes cuentas:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
12010 2320202009-67-124304-16-3301053	Estímulo y promoción actividad artística y culturales celebración día del campesino – FTE SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$50.865.407
12116 2320202009-83-133804-16-3301053-91124	Estímulo y promoción actividad artística y culturales celebración día del campesino – FTE SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	\$14.985.194,60
		\$65.850.601,60

2.19. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de San Eduardo, según indicaciones del supervisor del contrato.

2.20. PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO:

El presupuesto oficial máximo es de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$65.850.601,60)** equivalente a 37.6 SMMLV.

Las Propuestas que excedan el presupuesto, serán rechazadas, no podrán participar en la Subasta Inversa y no podrán ser objeto de adjudicación.

2.21. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El presente proyecto de Pliego de Condiciones podrá ser consultado por cualquier persona en general en Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de SAN EDUARDO, ubicado en el Perímetro Urbano del mismo Municipio, Ampliamente conocido por todos en las fechas y horas establecidas en los pliegos de condiciones y en la página web www.colombiacompra.gov.co

2.22. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Siendo el valor de este proceso de contratación **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$65.850.601,60)** equivalente a 37.6 SMMMLV. NO mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), se cumple el primer precepto del numeral 1 artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, luego para el presente proceso de contratación SI APLICA la convocatoria limitada a MIPYMES.

2.23. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta del Aviso de convocatoria, Estudio previos, Análisis del Sector Económico y del Proyecto de Pliegos de Condiciones	06 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Término para hacer comentarios al proyecto de pliego de condiciones.	Desde el 06 al 13 de agosto de 2026 hasta las 05:00 pm	Portal SECOP II
Plazo máximo para presentar manifestación de interés de Limitación a Mipymes.	Desde el 06 al 13 de agosto de 2026 hasta las 05:00 pm	Portal SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al borrador del pliego de condiciones	Hasta las 02:00 pm 14 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Publicación de aviso en el SECOP de limitación o no a participación de Mipymes	Hasta las 02:30 pm 14 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	Hasta las 02:30 pm 14 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, el Procedimiento Subasta Inversa Presencial	Hasta las 02:30 pm 14 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo para Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 00:00 del día 18 de agosto de 2026	Portal SECOP II

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 02:30 del día 18 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	Hasta las 03:30 del día 18 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Termino para presentación de ofertas	Hasta las 8:30 am del día 19 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	A las 8:35 am del día 19 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Hasta las 8:40 am del día 19 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Publicación del informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes-Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad	Hasta las 06:30 pm del día 19 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación de los Requisitos Habilitantes.	Hasta las 02:00 pm del día 24 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Publicación de Respuesta a Observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Publicación del Acta de consolidación de Habilitados para participar válidamente con lances en la Audiencia de subasta Inversa	Hasta las 04:00 pm del día 24 de agosto de 2026	
Audiencia de apertura del sobre económico y realización de subasta Inversa Presencial - (Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, <u>o en caso de haberse presentado un solo oferente se llevará a cabo apertura del sobre económico de la oferta</u>)	A las 08:30 am del 25 de agosto de 2026	Secretaria de Planeación de San Eduardo, Boyacá, ubicada en la Calle 4 Nro. 3-61, segundo piso y publicación en Portal SECOP II
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	A las 10:00 am del 25 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Plazo para la celebración del contrato y publicación del mismo en el SECOP.	Hasta las 12:00 m del 25 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Plazo para el otorgamiento de garantías por parte del contratista, aprobación de las mismas, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	Hasta las 05:00 pm del 25 de agosto de 2026	Portal SECOP II
Plazo para aprobación de garantías, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	Hasta las 06:00 pm del 25 de agosto de 2026	Portal SECOP II

2.24. ADENDAS:

- En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Inciso 1º del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de SAN EDUARDO, en aras de la búsqueda de la pluralidad de oferentes, la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

selección objetiva del contratista, la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y en pro de atender a los principios de la contratación estatal se reserva el derecho de modificar el Pliego de condiciones, a través de Adenda antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

- En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Inciso 2º del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de SAN EDUARDO, en aras de la búsqueda de la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista, la prevalencia de lo sustancial sobre lo formal y en pro de atender a los principios de la contratación estatal se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a través de Adenda, una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

3. CAPITULO III

FORMA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, RÉGIMEN DE SUBSANACIÓN, SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y FACTORES DE DESEMPATE PROPONENTE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL MISMO

3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Manual Para determinar y Verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente la verificación de los Requisitos Habilitantes será realizada siguiendo el procedimiento allí establecido por cuenta de un comité verificador de requisitos habilitantes que para el efecto podrá designar el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO.

Cada oferente al cual se le requiera un documento por parte del Comité verificador de requisitos habilitantes tendrá como fecha límite para aportarlo en el término establecido en EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Representante Legal de la Entidad Territorial podrá designar un Comité Verificador de Requisitos Habilitantes que actuará dentro del presente proceso de selección el cual se designará con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en el día y hora señalado en el CRONOGRAMA del presente proceso de Selección Objetiva el COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUADOR QUE PARA EL EFECTO CONSTITUIRÁ LA ENTIDAD, se reunirán con el fin de verificar que cada oferente haya aportado en el sobre respectivo el total de los documentos habilitantes, Si algún documento de los habilitantes llegara a faltar dentro de la propuesta presentada por un oferente, se le informara por vía fax o por cualquier medio idóneo a este de dicha falencia y se le concederá, conforme al cronograma establecido, un término para que dicho oferente allegue al municipio de SAN EDUARDO - Comité asesor de verificación de requisitos habilitantes, el documento habilitante que faltare. Si dicho documento habilitante requerido al oferente no se allegare al MUNICIPIO DE SAN EDUARDO dentro del término establecido se excluirá como oferente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

En todo caso conforme a lo establecido en el Manual de requisitos habilitantes de fecha 01 de septiembre de 2014 y circular No. 013, Actualizado el 01 de Septiembre de 2017 Emitidos por Colombia Compra Eficiente e Inciso Primero del Parágrafo 1º del Art. 5º de la ley 1882 del 15/01/2018, todos los requisitos habilitantes son subsanables hasta 30 minutos antes de la hora de inicio de la subasta inversa presencial, o de la emisión del Acto Administrativo de Adjudicación con único oferente, según cronograma del proceso de selección.

Como producto de la Verificación de Requisitos habilitantes se suscribirá un acta así:

NOMBRE DEL PROPONENTE _____

Requisito Habilitante	Cumple	No cumple

3.3. RÉGIMEN DE SUBSANACIÓN

En atención a lo consagrado en el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad dentro de los términos y condiciones establecidos en el CRONOGRAMA del presente proceso de selección requerirá a los proponentes con el objeto que subsane los requisitos habilitantes. En todo caso el plazo máximo para la subsanación de documentos es hasta 30 minutos antes de la iniciación de la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

Para el efecto del requerimiento a oferentes para la subsanación de requisitos habilitantes primara lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el soporte del contenido de la oferta, que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

Si la entidad identifica inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal les solicitara aclarar, completar o corregir dichos documentos en un plazo razonable y adecuado, conforme a lo establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO; Estos requisitos solicitados para subsanación se hará en igualdad de condiciones para todos los proponentes y deberán ser aclarados, complementados o corregidos antes de la fecha prevista en el Cronograma para la adjudicación.

En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1º del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas

3.4. REQUISITOS NO SUJETOS A SUBSANACIÓN:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

En atención a lo consagrado en el Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas, as mismo no será Subsancable la Garantía de Seriedad del ofrecimiento ni la oferta económica.

En virtud a lo consagrado en el Parágrafo 3º de la ley 1882 del 15/01/2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

3.5. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA

1. Hay lugar a Subasta inversa siempre que haya como mínimo Dos oferentes habilitados cuyo bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica
2. Para el inicio de la subasta inversa se hace necesario que esté presente la persona natural o el representante legal de la entidad oferente o un delegado que se constituya con poder o autorización escrita quien a la postre será el que pueda participar y realizar lances dentro de la subasta Inversa; El Municipio de SAN EDUARDO para ello solicitara los documentos que identifiquen a cada oferente, según el caso que actúen por sí mismo o por medio de apoderado debidamente conferido.
3. La subasta se realizará el día y fecha indicada en el cronograma del pliego de condiciones.

Si el Municipio de SAN EDUARDO no logra identificar idóneamente a cada oferente conforme lo establecen el Pliego de condiciones, no podrá este participar con lances en la Subasta y se dará inicio al desarrollo de la Subasta Inversa, conforme el procedimiento establecido en el pliego de condiciones.

Al tenor del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se seguirá el siguiente procedimiento:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la de precio más bajo;
- b. La subasta iniciara con el precio más bajo de los indicados por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones.
- c. La entidad otorgará a los proponentes un término común no menor a Cinco Minutos, señalado en los pliegos de condiciones para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- d. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

- e. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- f. La entidad registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.
- g. Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- i. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- j. Una vez terminada la subasta inversa, la entidad hará público el resultado de la misma incluyendo la identidad de los proponentes.

3.6. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS:

Conforme lo indica el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, EL Municipio de SAN EDUARDO desde ya establece que, cada lance de margen mínimo de mejora de oferta durante la subasta inversa deberá ser de 2% del valor del presupuesto oficial, El **Municipio de SAN EDUARDO** no aceptará un lance que esté por debajo de este Margen mínimo.

PARAGRAFO: En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

3.7. FACTORES DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Se utilizará el método de balotas, para lo cual la entidad realizará el sorteo.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

3.8. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE:

Conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 6° del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de selección del contratista se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las exigencias de la Ficha Técnica y se ha determinado como hábil en su propuesta la entidad podrá adjudicarle el contrato al Único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad Presupuestal para el contrato, Cado en el cual no hay lugar a lleva a cabo Audiencia de Subasta Inversa.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

3.9. VERIFICACIÓN DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; Analizadas las explicaciones, los miembros del comité evaluador recomendaran rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal continuara con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

La presunción de Precio artificialmente bajo será con respecto al precio obtenido al final de la subasta inversa

3.10. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará de acuerdo con la cronología de la presente convocatoria, y según lo estipulado en el pliego de condiciones.

3.11. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El contratista deberá asumir a su cuenta los siguientes pagos:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)
- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a Favor de la entidad contratante

3.12. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Municipio de SAN EDUARDO delegará a un funcionario como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo, y quien por delegación en los términos del Artículo 211 de la constitución política de Colombia, atenderá al cumplimiento de los deberes que se imponen en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993 y Artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de SAN EDUARDO señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

7.1. RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	BAJO	SI	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de presupuestos	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos	1	1	1	BAJO	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

11	Específico	Externo	Contratación Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Específico	Externo	Contratación Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Específico	Interno	Contratación Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Específico	Externo	Contratación Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos	1	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Específico	Externo	Ejecución Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	31/07/2026	30/08/2026	Revisión del cumplimiento de la normativa posconsumo	Una vez terminado el contrato

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

3.14. AUDIENCIA PARA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES – ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

El municipio de SAN EDUARDO, ÚNICAMENTE en caso de SER solicitada, se llevará a cabo la Audiencia en que se dará la oportunidad a los posibles oferentes de discutir la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgos y forma de mitigarlo en los términos consagrados en el Artículo 4º de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías Expedidos por Colombia Compra Eficiente. LA ASISTENCIA A ESTA AUDIENCIA ES REQUISITO OPCIONAL DEL OFERENTE

En caso de que el oferente desee asistir a la Audiencia, deberá hacerlo con las siguientes condiciones:

- El proponente persona natural o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito.
- El representante legal de la persona jurídica o su delegado con autorización debidamente otorgada por escrito.
- En caso de consorcio y/o uniones temporales, se deben allegar los documentos de cada uno de los miembros que lo integren, indicados en los incisos anteriores de acuerdo a su naturaleza.

NOTA: Quien asista a la charla podrá hacerlo en representación única y exclusivamente de un (1) oferente y CONSTITUIRÁ REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

3.15. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

3.15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

3.15.1.1. Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

3.15.1.2. Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.

PARÁGRAFO: Para proponentes Mipymes el valor de la garantía corresponderá al 5% del valor del presupuesto oficial.

3.15.2. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VALOR DE LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA ADQUIRIDA ANTE COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA	DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del Contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato	10% Del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más que es el plazo para liquidar el contrato de mutuo acuerdo

3.16. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE SAN EDUARDO y éste puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

3.17. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Si los Proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos del presente proceso de selección del contratista o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlas a conocer por escrito al MUNICIPIO DE SAN EDUARDO dentro de las fechas establecidas para la Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, conforme al Cronograma establecido. Dicho escrito podrá ser así:

- Radicarse en la Oficina de la secretaría de planeación de la Alcaldía Municipal de SAN EDUARDO, ubicada en el perímetro urbano del Municipio de SAN EDUARDO, ampliamente conocida por todos o enviarse al Correo: planeacion@saneduardo-boyaca.gov.co dentro del plazo previsto, para la aclaración del Pliego de Condiciones.
- Indicar el número de Correo electrónico, dirección y número de Fax del interesado, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso y colocarlas en la cartelera del MUNICIPIO DE SAN EDUARDO para consulta de los interesados y en especial de aquellos que hayan retirado el Pliego de condiciones, de esta forma **EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO** da por cumplida su obligación de notificar los actos administrativos emitidos en desarrollo del proceso.

La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

3.18. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	NO	SI	SI
	Honduras	SI	NO	SI	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO

4. CAPITULO IV

DE LOS PROPONENTES

4.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en las normas aplicables a la contratación estatal y que además se ajusten a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, que cumplan con los requisitos y especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones.

Los participantes deberían estar inscritos en el registro Mercantil y en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

Parágrafo: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE SAN EDUARDO.
- La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración de la convocatoria y Un año más.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

4.2.CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

Además de las calidades exigidas los oferentes en la descripción de ítems para participar en la propuesta, se requiere:

- No tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.
- No encontrarse en causal de inhabilidad en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 1474 de 2011, Dcto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y
- No tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

A fin de dar cumplimiento a estos requisitos, el Proponente deberá afirmar bajo juramento que **No** se encuentra incurso en las mencionadas prohibiciones. EL juramento se entenderá presentado con la firma de la Propuesta

5. CAPITULO V

DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1.LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta debe presentarse directamente a través de la plataforma SECOP II en las fechas y horas señaladas en el cronograma,

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de San Eduardo, en ningún caso, será responsable de los mismos.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en el momento y lugar señalado en el Cronograma del presente pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta en Dos Sobres cerrados así:

El primer sobre: debe contener los requisitos habilitantes y la Ficha Técnica.

El segundo sobre: contendrá el precio inicial propuesto por el oferente, el cual solo será abierto al momento de inicio de la puja.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

No se aceptan propuestas enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Limite para presentar propuesta u ofrecimientos, conforme a los términos indicados en el pliego de condiciones. En este caso, serán rechazadas.

5.2. PROPUESTAS CONDICIONADAS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este pliego de condiciones. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en tal caso, prevalecerán las disposiciones respectivas del Pliego de Condiciones

5.3. PROPUESTAS PARCIALES

- No acepta la presentación de propuestas parciales.
- En todo caso el MUNICIPIO DE SAN EDUARDO no hará adjudicaciones parciales.

5.4. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas

5.5. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para la fecha límite para presentar propuesta. Según disponga el portal SECOP II.

5.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por virtud de que el objeto a contratar es de aquellos bienes de Características Técnicas uniformes y de común utilización, dentro del presente proceso de convocatoria pública por el método de subasta Inversa Presencial **se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido a la entidad contratante dentro de la subasta pública inversa**, conforme lo establece el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, numeral 3º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.

5.7. REQUISITOS HABILITANTES

- 5.7.1. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTE PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:**
- I. **REQUISITOS HABILITANTES QUE LA ENTIDAD OBTENDRÁ PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS OFERENTES:**

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de la capacidad jurídica, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar incluido en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, en los términos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016

II. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTE PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:**

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones
2. Ficha Técnica conforme al Anexo consagrado en el Pliego.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
4. Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT), Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de sociedad futura, el oferente ganador deberá obtener el NIT o RUT dentro de los tres días siguientes a la Adjudicación del contrato.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado y vigente atendiendo lo dispuesto en el artículo 33 del CC, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:
 - a. objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
 - b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

6. **Garantía de seriedad de la oferta. Al cual debe cumplir con lo siguiente:**

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

5. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
6. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
7. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
8. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista

7. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato
8. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.
9. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal
10. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019)
11. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres menores de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar, a la fecha máxima de presentación de ofertas.
12. Carta de compromiso anticorrupción, en los términos del Anexo consagrado en el pliego de condiciones
13. Registro Único de Proponentes -RUP debidamente actualizado.
14. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el artículo 6 de la ley 2097 de 2021)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

15. Paz y Salvo de Impuesto Municipales: en concordancia a lo contemplado en el art 70 ley 617 de 2000 concordante con el parágrafo 3 art. 4 Ley 716 de 2001.
16. Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).
17. Acreditar documentalmente que acepta la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgo y Forma de mitigarlo.
18. **REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que poseen los siguientes índices financieros:

INDICADOR	LIMITE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.24
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.53

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No. 3 CONSAGRADA NUMERAL VII. DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2018, EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CUAL ES EL INTEGRANTE No. 1, CUAL ES EL INTEGRANTE No. 2, y así sucesivamente según corresponda.

19. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes que posee los siguientes índices De Capacidad Organizacional:

INDICADOR	LIMITE
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual de 0.09
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual de 0.08

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura la entidad verificara los requisitos habilitantes y evaluara las propuestas utilizando la OPCIÓN No. 3 CONSAGRADA NUMERAL VII. DEL MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES EMITIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO 2018, EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR EN EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CUAL ES EL INTEGRANTE No. 1, CUAL ES EL INTEGRANTE No. 2, y así sucesivamente según corresponda.

20. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁN APORTAR LOS OFERENTES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y a lo consagrado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes R.U.P. que posee la siguiente Experiencia, codificada en el tercer grado de disgregación según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

20.1. EXPERIENCIA GENERAL

El Oferente debe acreditar que ha suscrito y ejecutado mínimo DOS (02) contratos suscritos y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS, cuya sumatoria de la cuantía, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV según valor consignado en el registro único de proponentes. Alguno de los contratos aportados deberá estar codificados en el tercer grado de disgregación en alguno de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

52 14 15 00: ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
93 14 15 00: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00: CULTURA

En el caso de oferente plural consorcios o uniones temporales el requisito de experiencia se debe acreditar individualmente por cada uno de los proponentes.

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, además deberá estar inscrito en el registro único de proponentes identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

20.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar UN (01) CONTRATO suscritos y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con entidades públicas cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONMEMORACIÓN Y EXALTACIÓN A LA LABOR DEL CAMPESINO, cuya cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, según valor consignado en el registro único de proponentes. El contrato aportado debe estar debidamente liquidado y codificado en el tercer grado de disgregación con la totalidad de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

52 14 15 00: ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
93 14 15 00: DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 17 00: CULTURA

En el caso de oferente plural consorcios o uniones temporales el requisito de experiencia se debe acreditar individualmente por cada uno de los proponentes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

El Proponente debe acreditar esta experiencia con la presentación de la copia del contrato y el acta de liquidación, además deberá estar inscrito en el registro único de proponentes identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA: los contratos aportados para acreditar la experiencia general deberán ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia específica y viceversa. Si no se cumple esta condición el proponente se declarará como no hábil.

21. SOBRE ECONÓMICO EN LA PLATAFORMA SECOP Y ANEXO PDF EN QUE SE ESTABLEZCA EL PRECIO INICIAL PROPUESTO POR EL OFERENTE, TANTO EN FORMA UNITARIA Y TOTAL EL OBJETO DEL CONTRATO Y SU CORRESPONDIENTE PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CALCULANDO EL IVA Y LOS IMPUESTOS PAGOS Y CONTRIBUCIONES QUE PARA EL EFECTO DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA Y PARA LO CUAL SE DEBERÁ SEGUIR LOS SIGUIENTES CUADROS:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OLLA A PRESIÓN CIERRE EXTERNO TRIEXPRESS CAPACIDAD NOMINAL 4.2 LT	unidad	670		

5.8. RECHAZO DE PROPUESTAS

El MUNICIPIO DE SAN EDUARDO podrá rechazar las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando no presente la totalidad de los documentos y o requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones según lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012, Dcto. 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15/01/2018 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente.
2. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley
3. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en los pliegos de condiciones.
5. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
6. Cuando la propuesta sea por un valor superior al presupuesto oficial del Municipio de SAN EDUARDO.
7. Cuando la propuesta exceda el plazo máximo para la ejecución del contrato.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

8. Cuando en la propuesta no se ofrezcan con exactitud todos los ítems con las características técnicas mínimas requeridas.

VER ANEXOS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN PARA SOBRE No 1

Ciudad y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Boyacá

REFERENCIA: PROCESO No.

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ de acuerdo con los Pliegos de condiciones, formulo la siguiente oferta técnica y económica para la "XXX" Según Características Técnicas Uniformes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
OLLA A PRESIÓN CIERRE EXTERNO TRIEXPRESS CAPACIDAD NOMINAL 4.2 LT	unidad	670

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del suministro.
- Suministro y en caso de ser necesario, cambio de los elementos que conforman el objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
- Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- El Proponente debe garantizar un lugar para el almacenamiento de los obsequios, teniendo en cuenta que la Alcaldía no cuenta con un lugar seguro para guardarlos desde el momento de la entrega a Almacén hasta cuando se realiza la entrega en cada uno de los puntos estipulados para tal fin.
- El contratista debe hacer entrega de los obsequios en cada uno de los puntos estipulados en el presente estudio previo sin que se generen costos adicionales para el municipio en los días señalados por el supervisor del contrato.
- Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.

2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

- ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
10. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
 11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en tramamientos que pudieren presentar
 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
 14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

En caso de que me sea aceptada por El MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, me comprometo a firmar el contrato correspondiente

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la convocatoria pública y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial en los términos establecidos en la ley 1474 de 2011.
6. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo establecido en los pliegos de condiciones, contados a partir de la legalización del contrato.
8. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 2.
Para Sobre No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA-PROPUESTA INICIAL DE PRECIO

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
Boyacá

Ref: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES No: XXXXX

OBJETO "XXXXXX", Conforme al siguiente cuadro descriptivo de características técnicas uniformes:

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, formulo la siguiente propuesta ECONÓMICA dentro del proceso de selección cuyo objeto es "**XXX**" Según Características Técnicas Uniformes:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OLLA A PRESIÓN CIERRE EXTERNO TRIEXPRESS CAPACIDAD NOMINAL 4.2 LT	unidad	670		

Valor en letras: _____

PARÁGRAFO 1: Manifiesto que conozco y acepto los descuentos, tasas y contribuciones a que tiene lugar según el estatuto de rentas del municipio y demás normas legales aplicables.

PARÁGRAFO 2: Mi oferta incluye cada uno de los impuestos a los que tributariamente estoy obligado según las normas del estado.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ

Los suscritos _____ (Nombre o razón social del integrante) _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación pública de la referencia cuyo objeto es "XXX" Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio será de: _____ (como mínimo igual al término de la ejecución y liquidación del contrato)
2. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

NOMBRES Y APELLIDOS, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

1. El consorcio se denomina CONSORCIO _____
2. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
3. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
4. La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Número de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 4

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

**MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ**

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar la Convocatoria Publica No. **XXXXXXX**, cuyo objeto es "**XXX**" Según Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización:

y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: _____ (Mínimo igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

_____.

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

3. La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.
Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Numero de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2026

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 5

Ciudad y Fecha_____

Señores:

**MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ**

Ref: Proceso No: XXXXX cuyo objeto es “XXXXXX”,

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio **(y en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, numerales 1° y 2° del Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 6

Ciudad y Fecha _____

Señores:

**MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ**

Ref: Proceso No: XXXXX cuyo objeto es "XXXXXX",

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN,
CONFORME A LOS ARTS 5, 31 Y 33 DE LA LEY 1778 DE 2016.**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C.

Nº _____ de _____, actuando en nombre y representante legal de la persona jurídica denominada XXXX; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, por circunstancias consagradas en la ley 1778 de 2016, Arts. 5º, 31 y 33.

Atentamente,

Nombre _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Ciudad: _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 7

Ciudad y Fecha_____

Señores:

**MUNICIPIO DE SAN EDUARDO
BOYACÁ**

Ref: Proceso No: XXXXX cuyo objeto es "XXXXXX",

FICHA TÉCNICA

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXX", Conforme al siguiente cuadro descriptivo de Características Técnicas Uniformes

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- j) El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la administración oportunamente, para la eficiente prestación del suministro.
- k) Suministro y en caso de ser necesario, cambio de los elementos que conforman el objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas.
- l) Garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto.
- m) Reponer de manera oportuna los elementos que sean devueltos por problemas de calidad y cantidad.
- n) Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el suministro
- o) Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especifique en la propuesta.
- p) El Proponente debe garantizar un lugar para el almacenamiento de los obsequios, teniendo en cuenta que la Alcaldía no cuenta con un lugar seguro para guardarlos desde el momento de la entrega a Almacén hasta cuando se realiza la entrega en cada uno de los puntos estipulados para tal fin.
- q) El contratista debe hacer entrega de los obsequios en cada uno de los puntos estipulados en el presente estudio previo sin que se generen costos adicionales para el municipio en los días señalados por el supervisor del contrato.
- r) Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- 15. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
- 16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado
- 17. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

18. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
21. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
Municipio de XXXXXX

Proceso de Contratación No. [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 9

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS

Ciudad y fecha,

Señores
Alcaldía Municipal
San Eduardo:

Asunto: Declaración juramentada

_____, identificado con cédula de ciudadanía N_____, actuando en nombre propio o en representación de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 442°, que no me encuentro (ni la empresa que represento) incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos, como son Listas OFAC, Lista Clinton o en las listas nacionales e internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 10

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Lugar y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

A continuación relaciono la experiencia para acreditar dentro del proceso así:

No. de Consecutivo RUP	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMLMV	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes-Año	Valor facturado en SMLMV

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA DEL OFERENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

ANEXO 11

SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES

Lugar y Fecha

Señores

MUNICIPIO DE SAN EDUARDO

Proceso de contratación (insertar información)

REFERENCIA: SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES PROCESO DE SELECCIÓN No. XXX

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio o en representación de _____, de acuerdo con la invitación de mínima cuantía del proceso en referencia, declaro que reúno la condición de mipyme de conformidad con las exigencias legales y solicito limitar el proceso de la referencia a Mipymes _____ (Departamental y/o territorial y/o municipal).

Con la presente solicitud anexo los siguientes documentos:

- Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial.
- Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
- Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.
- Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

NOMBRE DEL OFERENTE

FIRMA DEL OFERENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	
PROCESO: Gestión Contractual	Código: S.E-GCO-FO-13
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Subasta Inversa	Fecha: 10/09/2024
FORMATO: Pliego de Condiciones	Versión: 002

FIN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

Se Suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Alcalde Municipio de San Eduardo Boyacá

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: MARIA FERNANDA GÓNGORA	Nombre: KAROLL XIMENA BENITEZ CANO	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITAN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de Gobierno y Administrativa	Cargo: Alcalde Municipal